

Serrano. D. N.º 1.
 Serrano. D. 9.º
 Cervada
 Luján
 Torralba
 Casamayor
 Salas
 Aguayo.

En la Ciudad de San a die y siete de Oct. de mil ochocientos treinta y cinco los S.º que componen la Junta Provincial de Gobierno que al margen se expresan reunidos en la Sala de sus Sesiones p.º tratar y conferenciar los asuntos pertenecientes a su instituto, leida el acta del anterior se mando acordar en el parrafo continuacion al oficio del Excmo. Sr. General en jefe a los facineros, del Norte, y quedo aprobada

Los estados de Tesoreria y Amortizacion se mandaron archivar = Fue a oficio al Sr. Gobernador Civil p.º que lo haga a los Pueblos de la Prov. comunicandolos con la multa de cincuenta y diez reales si para veinte y cinco del g.º que no estaban puestas en Tesoreria los fondos deposito q.º se tienen pedidos a los Ayuntamientos y Juntas que entienden de estos caudales = Se apruvo el libram.º de sumas en favor de la funcion de Agrabios contra los fondos de los Gov.º de la primera parte del Comercio de la presente Junta sin embargo de lo acordado en la Junta ant.º

f.º 10.

f.º 10.

La Junta quedo enterada de un oficio de la Gov.º de 14 manifestando haber reconocido a la firma de Sr. Peladier = De otro del Excmo. Sr. Obispo de 16,º se el sequestro de D. Juan Ant.º Torre Canonigo de la Colegial de Ubeda = De otro del mismo Sr. y f.º d. dando parte del nombra.º de Rector del

Colegio de Baero en D. Maximiano Moreno y Ramo
Canonigo de aquella Colegiata = De otro del Comisario de Guerra del 13, en q. manifiesto corresponde a las oficinas de Granada la liquidacion con este gimnasio Provincial de Murcia = De otro del Intend. de B. dando parte de haberse jurispresado el fruto de Rellera del Suprimido como to su Dominio = De otro del Gobernador Civil de 14 insertando el informe de la Contad. de propios oponiendole al pago consignado a los de penderos del Juzgado, digo del Resguardo p. la aprehension de tres ladrones

fno.

Se mandaron parar ala Comision de Hacienda los avisos de libranzas de pagamientos contra los fondos de amortizacion de q. trata el Oficio del Intend. de 14, y que esta sirvenga sus pagos habidos consideracion a sus fechos p. q. pueda hacerse a sus tenedores, si de ello tubiere inconveniente = La instancia de D. Anso y D. Carran Chante hijos de D. Bernardo confina so a Ladriz p. q. se limite ala Villa de Segalajar bajo la vigilancia de su Justicia

fno.

fno.

El Teniente de Virrey de la Prov. en 14 participa estar propuesto desde el mes de Junio p. primer oficial de la Tesoreria D. Jose Molina proponiendo su aprobacion a q. se defina en nombre de S. M. = Se mandado parar al expediente de Empleados la solicitud de Salvador Gomalez q. se contenga al Oficio del Sr. Gobernador Civil

fno.

de J. al q.º acompaña el Juicio de los bienes re-
cibidos y sus originales que se le devolvieron y
que inmediatamente se de curso a la R.ª de S.ª.ª.
la q.º se le piden diferentes noticias p.º preparar
el proyecto de ley electoral: Que con la misma
premura exame el informe pre. una solicitud
del Ayuntamiento p.º un reparo en lo personal:

Que lleve a efecto y circule el M.º decreto de su-
presión de la Superintend.ª gen.ª de Policía y la
aclaración sobre si deben ó noemplazarse tres sol-
dados del Regim.º de Neg. procedentes de la Junta
de 1834, licenciados p.º inutilidad y reclamados p.º el
Capitan gen.ª de Granada. — Al Intend.º que la
copia de la cuarta parte hecha en las tarifas p.º la
Junta es esencial a las de generos nacionales y
extrangeros; siendo a voluntad de los comercios usar
su deposito asta su tiempo, ó pagar a la entrada
de efectos a la entrada de puertos — El Borle-
reada diuotó de esta resolución, siendo de opi-
nion de viau llamarse los antecedentes —

El Comand.º accidental del Reg.º de Murcia en
opio del M.º pide se le liquide p.º la Intendencia
de Granada p.º poder abrigar a los Soldados de
su cuerpo en la creación del Yuciruo, pues se-
gun el estado q.º acompaña, se le adeudan 186 =

209 R.ª M.ª y se acordó dirigirse en reclama-
ción donde corresponde, y así se le conteste =

Al Intendente que en un oficio de 14. manifeste
ser insuficientes las medidas acordadas p.º en au-

toridad p.^o reprimir el contrabando en Alcalá
la B. de donde ha tenido q. retirar la fuerza
de Carabineros p.^o evitar un choque, auer
pasando en comprobación los oficios del Com.
dante de Carabineros interiores de 13 y el Alca.
de mayor de dha. Ciudad de 10; que inmediatamente
disponga la vuelta a dha. Ciudad de Resguardo
p.^o persecución del Contrabando, pues q. al Alca.
de mayor se le previene q.^e vasa en Responsabi-
lidad proteja las operaciones de los Carabine-
ros formando las correspondientes sumarias
contra los contraventores, y con efecto se di-
rigirá orden p.^o ello = Fue se oficio al Adm.
de Correg. de la prob. de Granada manifestando
quedar a disposición de una Junta los fondos
de Caminos que existen en poder del Adm.
de dha. Obispa a vitando a este p.^o contestación
al Sup. de 14 = Comuníquese en nombre
hecho en d. Luis Arroyo de Interventor de la
Obispa de Ubeda al Adm. de Andujar p.^o q.^e de
los ordenes correspondientes, como lo es de ofi-
cio del Adm. de dha. Obispa p.^o p.^o de res-
ponción al nombrado = Contestese al Com.
de la Requirición de Caballos de Ubeda y Ba-
za que no siendo D. Manuel Nieto Gamarrillo
cino de una ultima Ciudad y si de la de Lucena
eran estos sus Caballos de Requirición, pero
deberá asegurarse de q. la usada del D. Hoja-
el es solo eventual y como transiente, como es-
pone en su solicitud de 13 q.^e el comisionado Ve-

fho.

fho.

fho.

fho.

unite con oficio de la

fho.

Se mandaron pasar a la Comision de Hacienda los oficios y papeles de la de Porcuna sobre tomar conocimiento de los cueros y existencias de la Aduana Maritima de Porcuna = y se les dió orden para q. suspendan la venta de turbios de aceite, a pesar de lo acordado a instancia de D. Fran.º Pimentel y Mellado = 7.º de septiembre el V.º Sr. a un libram.º de Galicia como cantidad recibida p. el Coman.ºte D. Bernardo Lario =

fho.

Otro del Ayuntamiento de esta Ciudad uno de los participes en los Depositos de Tesoreria, y otro de Salarios de la Aduana y Demos Impuestas =

fho.

Se acordó se llevase a puro y devido efecto la propuesta del Ynter.º en su oficio de 9.º dando orden a D. Miguel Peláez nombrado Comisario en la Division de Vanguardia p.º q. remita inmediatamente a este punto la Distribucion de los Bodegas que percibe de D. N.º de Sancillan Com.º p.º en entrega como parte de los Bodegas de la Tesoreria de una Prov.º, y a D.º Fran.º Garcia Galgo Jefe de la Hacienda Nacional en la misma Division de Vanguardia p.º q. forme la q.º correspondiente a los otros Bodegas en iguales terminos recibidos del citado Sancillan, en cu vista se haran las reclamaciones correspondientes =

fho.

Se mandó poner en execucion la ordenanza de Pagos en los terminos q. comprende la misma Reservada que servira de oficio y se dirigirá al Governador Civil p.º en cumplimiento =

fho.

Se mandó poner en execucion la ordenanza de Pagos en los terminos q. comprende la misma Reservada que servira de oficio y se dirigirá al Governador Civil p.º en cumplimiento =

se den gracias á D. Manuel Nieto fin gene-
roso deprehendiéndolo en dejar á beneficio del Ser-
vicio el sueldo de oficial 2.^o 1.^o del Gobierno Civil de
Guatemala y queda admitido, publicándose en
el Boletín oficial, y poniéndose en conocimiento
del Gobierno Civil p.^o q. de la corte. — Que
se devuelvan á la Junta. ^o los documentos y
cuentas de gastos de la Junta. ^o p.^o q. en tiempo
oportuno los dirija á quien correspondiere
dando á contestación su oficio de d. — Que
con intervención del Oficio de la Junta del Re-
frenda se prevenga al Ordenador del Distri-
to militar q. reside en Granada lo urgente
q. es el pago de los sueldos de militares en
fermo, debiendo expedirse el libram.^o oportu-
no p.^o q. pueda atenderse á su liquidación
siendo muy respetable la poca consideración
q. le ha merecido un servicio de tanta im-
portancia.

La Secretaría presentará el expediente
de arreglo de oficinas del Partido de la Jorol-
na p.^o en Resolución.

Fue aprobada la siguiente proposición
del Sr. Gallego, Pido á la Junta que se pase ofi-
cio al Virrey y Diputación de la Nueva España
para que en el preciso término de tres días des-
pués de recibido, formen un estado de los gastos
que halló en ella y en todas sus dependencias, de
los que después hayan ingresado, así como

fho.

fho.

fho.

fho.

delas enagenaciones q.^{se} se hayan hecho de
ellos, y ennegas en metalico q.^{se} haya verifi-
cado y a quien, y quales sean, sus actuales
existencias en efectos ò metalico, y q.^{se} verifi-
cado lo remita immediatam.^{te} a esta Jun-
ta." Y se acuerda que con su insercion se pare officio
a los Comisionados de fortuna p.^{ra} su execucion y cumpli-
miento

Fto.

Tambien fueron aprovadas la dos siguientes propo-
siciones del Sr. Conde: - 1.^a Que se pare orden al Gover-
nador Civil p.^{ra} q.^{se} immediatam.^{te} de conocimiento a la
Junta del Estado que tiene el Veinteyro de las fan.^{as}
de Arago dadas p.^{ra} S. M. la Reyna el año proximo pen-
do procedentes de la Mesa Maestral: donde existan
los Veinteyros: y que asiste con el llamo de sus atri-
buciones, los q.^{se} no se hayan Realizado. - 2.^a Que el
univno Señor de concocim.^{to} a la Junta de los des-
tos de los Pueblos de esta Prov.^{ia} p.^{ra} arbitrios de vo-
luntario Realidad, y del estado q.^{se} tiene su cobran-
za." Y se acuerda que sobre ambos particulares se
se expida la orden correspondiente = Y que du-
rante la enfermedad del Sr. Herrasti, se agregue
al Sr. Gallego a la Comision de Hacienda

Fto.

Fto.

Se levanta la Sesion

Serrano